



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE ENERO DE 2022**

Asistentes

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

J.A. Acosta Gómez

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

C. Campos Malo

J. A. Zapata Martínez

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández Sevilla

F.J. Hidalgo Vidal

M.V. García Valera

A. Lorente Izquierdo

LI. Moral i Muñoz

Grupo PP

J. M. Sanmartín Aguilar

M^a A. Mora Castellá

J. B. Gimeno Cardona

Grupo Compromís

R. García Asensio

LL.M. Campos Sanchis

C. Díez Suárez

Grupo Ciudadanos

F. J. Soler Coll

J. Soler Blasco

Grupo Podem

D. Jaén Gomáriz

Secretario

J. Llavata Gascón

Interventor:

J.A. Valenzuela Peral

Siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, se reúnen, por vía telemática, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos



1. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 6.172/2021 de fecha 23/12/2021 al núm. 6.323/2021, de fecha 30/12/2021 del ejercicio de 2021 y del núm. 1/2022 de fecha 1/01/2022 al 160/2022, de fecha 17/01/2022, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

2. PRÓRROGA PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS 2018-2021.(877746R)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, aprobó el V Plan de Drogodependencias y otros trastornos adictivos de Quart de Poblet y de la Mancomunidad Intermunicipal Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet, para el periodo 2018/2021.

Dada cuenta de las dificultades en realizar las acciones previstas a causa de la situación de pandemia y por no haber podido evaluar el Plan 2018/2021, la Comisión de Prevención de Drogodependencias, el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, acordó prorrogar el Plan con la finalidad de proceder a la evaluación del vigente y elaborar un nuevo Plan Municipal, con una duración de cuatro años.

Vista la propuesta de la Concejala de Sanidad y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Bienestar Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Prorrogar el V Plan Municipal de Drogodependencias (2017-2021) y otros trastornos adictivos de Quart de Poblet y Mancomunidad del Barrio del Cristo, Aldaia-Quart de Poblet.

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Técnicos.

3. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES (898297K)

El Grupo Municipal CIUDADANOS, presenta la siguiente propuesta sobre creación del Consejo Municipal de Personas Mayores, que literalmente transcrita dice así:

"El lugar más cercano donde los ciudadanos pueden poner en valor sus opiniones, sus aportes, donde sus iniciativas sean más efectivas y adecuadas a sus necesidades son los Ayuntamientos.

Nuestras personas mayores son esa valiosa parte de la ciudadanía que día a día aumenta notablemente.

Ellos son los mejores conocedores de las cuestiones que les afectan, quienes de mejor forma pueden generar propuestas que favorezcan su bienestar, quienes mejor pueden representarse a sí mismos velando por sus necesidades, y todo ello, además, aportando a la sociedad esa sabiduría tan valiosa que la edad y la experiencia te da.



Por otra parte, el Ayuntamiento es la entidad local que pone en marcha y ejecuta las políticas públicas. En su debate, elaboración, implementación y evaluación cada vez se hace más importante contar con órganos de consulta que sean fuertes vínculos de asesoramiento formados por colectivos específicos.

La creación de un Consejo municipal de Mayores como órgano consultivo, dotaría a las personas mayores de una mayor participación social, del reconocimiento que tanto merecen y de una gran solidaridad mutua poniendo a nuestra disposición sus valores y el acervo de conocimiento que tanto nos puede aportar. Además nos permitiría apuntar directamente en donde incrementar los recursos necesarios que les impliquen en la elaboración de proyectos destinados a mejorar sus vidas.

Entre sus funciones estarían:

- Representar a las personas mayores ante el Ayuntamiento y otras entidades.
- Desarrollar programas, actividades y acciones comunicativas.
- Cooperar con otras entidades.
- Participar activamente en el ámbito social, político y cultural de las personas mayores.
- Contribuir y proponer iniciativas, jornadas, encuentros o cualquier otra acción que les favorezca.
- Designarían Comisiones de trabajo y nombrarían a sus integrantes.

El Pleno del Consejo estaría integrado por una Presidencia, una vicepresidencia y los vocales, contando estos últimos entre sus miembros como mínimo con:

1. Un representante de cada formación política con representación municipal.
2. Un representante de la Federación de personas mayores de la Comunidad Valenciana (optativo).
3. Un representante de cada Asociación o sección de la tercera edad inscrito en el Ayuntamiento de Quart de Poblet
4. Un representante de cada una de las organizaciones sindicales que cuenten con una sección de pensionistas y jubilados en la ciudad.
5. Un representante de todas las residencias, establecimientos o centros de mayores con sede en el municipio de Quart de Poblet.
6. Un representante de la Conselleria de la Generalitat Valenciana con competencias en políticas sociales. (optativo).

Por todo ello, el grupo municipal de Ciudadanos, solicita al Pleno de esta corporación el siguiente

ACUERDO:

La creación y puesta en funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores de Quart de Poblet a la mayor brevedad posible.



El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra, 12 PSOE, con el voto a favor de CIUDADANOS 3, PP 3 y PODEMOS 1, habiéndose abstenido COMPROMIS 3, acuerda rechazar la propuesta.

INTERVENCIONES

Sr. Jaén.

bueno, desde Podemos estamos de acuerdo y apoyaremos la moción que se propone, ya que tiene como objetivo la participación ciudadana, lo cual eh ... nuestro grupo también defiende ... eh... y propone añadir una pieza más a la estructura participativa con la que ya contamos en este Ayuntamiento ... eh... están los consejos de salud pública y medio ambiente, el de consumo, cultura, consejos de mujeres, deportes... bienestar social... eh... entre otros.

Por otro lado, viendo el sentido de la legislación vigente en la relación con este tema vemos adecuado que se lleve a cabo ya que en ese mismo sentido y concretaría una medida tangible como por ejemplo eh ... ya que son preceptivo y defendidos en la Constitución Española y en el estatuto de Autonomía que en su art 1.3 eh... señala como objetivo el garantizar la ... eh ... la ... participación de todos los ciudadanos en la realización de sus fines y ... y como argumento más concreto para defender la idoneidad de esta medida la Ley de servicios sociales de la CCAAVV establece el pleno desarrollo de persona en el seno de la sociedad y el fomento de la solidaridad y la participación ciudadana en el campo de los servicios sociales y ... eh ... en el art. 3.b como principio general de actuación la solidaridad y participación de la sociedad civil en la planificación control de las actuaciones garantizando una justa distribución de los recursos.

Además ... eh... la Generalitat valenciana crea con la Ley 9/2004, del 7 diciembre, el Consejo Valenciano de Personas mayores, por lo que entendemos que la creación del consejo en el ámbito local sería la consecución final de toda la legislación vigente, y traerla general en el ámbito más concreto como es el municipal pues eh... creemos que ... que... que para su desarrollo sea más efectivo los vemos oportuno.

Por tanto, como he dicho, desde Podemos vamos a apoyar la propuesta de la creación de un consejo municipal de personas mayores en Quart de Poblet.

Sr. Soler (Ciutadans)

Sí. Buenas noches a todos. Vamos a ver, fue en el año 2002, con la aprobación de la Carta de Participación Ciudadana por el Pleno de 24 septiembre, cuando e creó el Consejo Local de Participación Ciudadana, el llamado Consejo de los Consejos, a parir de aquella fecha, los consejos asesores sectoriales designaron a sus representantes y tras aprobarse su constitución a través del Pleno la Alcaldesa convocó la primera reunión de este órgano teniendo lugar el 23 de noviembre de 2004.

Tras la primera Carta de Participación ciudadana, aprobado en el 2002, han sido diversos los cambios normativos relativos a la participación ciudadana y el asociacionismo, así como los cambios y avances que han influido en nuestra sociedad y el crecimiento e impacto que el tejido asociativo ha tenido en la mejora de nuestros municipio.

Con la finalidad de actualizar este documento, así como de renovar la voluntad de garantizar la participación efectiva y real de todas las personas y asociaciones, el CLPC se puso a trabajar conjuntamente con el área de participación ciudadana enla redacción de una nueva carta de participación ciudadana, la cual fue aprobada por el Pleno municipal el 29 de enero de 2019.

Es por tanto en esta Carta de participación donde se fundamentan los Consejos sectoriales de nuestra localidad. En concreto en el art. 13 los consejos sectoriales dicen, "que la participación organizada de la ciudadanía en Quart de



Poblet se estructurará en torno a consejos sectoriales asesores. Estos consejos estarán integrados por representantes de las asociaciones y Ayuntamiento, de carácter sectorial, alrededor de un ámbito de actuación o especialización, abordando cada uno de ellos los asuntos en que esté especializado, asesorando en esta materia, en incluso planificando acciones que si este trabajo conjunto difícilmente se pueden llevar a cabo, propiciando un fuerte enfoque sociocultural y participativo en el desarrollo del municipio.

Cada Consejo sectorial asesor determinará su funcionamiento y el procedimiento y requisito para poder participar en el él. Además será responsable ante el área municipal a la cual pertenece de comunicar su representantes al consejo local de participación ciudadana, de acuerdo con lo que establece el art. 12 de esta carta.

En nuestro municipio tenemos constituidos actualmente doce consejos sectoriales, entre otros el de cultura, mujer, deporte, bienestar social ... etc ... un total de doce y cuatro comisiones.

Sin duda las personas mayores de Quart superan sobradamente las características e inquietudes y necesidades establecidas que les confiere la categoría de colectivos específico de carácter sectorial, el cual está previsto en dicha carta de participación ciudadana.

En el día de hoy, nuestro grupo municipal de Quart, solicitamos la constitución de este consejo municipal de personas mayores, no solamente porque tengan derecho y así esté previsto, sino porque pensamos que su creación contribuirá a desarrollar políticas y acciones más a sus gustos e intereses y a la vez participativas de este colectivo, enriqueciendo la información y la visión tan necesaria en la toma de decisiones acertadas, y por encima de todos y sobre todo, porque su integración y participación en las estructuras y órganos del municipio es de justicia, necesaria y fundamental. Gracias.

Sr. Campos. (Compromís)

Jo ho faré rapid. La proposta ... clar... totes les propostes están bé, pero en certa manera pues bueno hi han coses com el lideratge, planificació, gestión... etc... i poer tant si no hi había per aprt de l'equip de govern que parta la qüestió de persones majors i després la demanda a petició dels grups interessats, clar, porque ... també d'alguna manera estaria be que vingueren recolçades o proposades desde la societat civil.

Entonces, jo a este amb respecte a la persona y equip de gover que ho porten pues escolatar a vore que opinen i si entra dins de lo que es la seua planificació o de lo que están fent actualmente pues d'acord, pues si no bueno, pues la proposta la deixaría que també d'alguna manera que encaixaren un pla de treball ...

Sr. Sanmartín (PP)

Bueno, pues desde el grupo municipal pensamos que la propuesta presentada desde Compromís, digo Ciudadanos, es interesante eh... también es verdad y no quiero decir muchos porque se han repetido varias cosas solo puntualizar que en la web del Ayuntamiento, donde están los Consejos dice que hay trece Consejos, pero solo hay 12, ¿vale? ... eh ...

Y después sobre el tema creemos que la creación de este Consejo pues eh... eh... podría valer y tendría como fin el potenciar la participación y la colaboración de las personas mayores que son muy importantes en este pueblo como en todos los sitios, y además son personas que se lo merecen, prácticamente, todo por todo el esfuerzo y trabajo y toda la vida que han llevado hasta ahora.



Y también decir que ... bueno ... que si ... si se crea el Consell que se llene de contenido y que se trabaje tanto este como el otro, para nosotros algunos de ellos están muy vacíos de contenido y se hacen pocas reuniones. Nada más gracias.

Sra. García MV (PSOE)

Buenas noches. Pues en principio coincido plenamente con todos en que el Ayuntamiento es la administración más cercana de todos los ciudadanos y por ello en nuestra prioridad es poner todas nuestras políticas al servicio de todos los vecinos.

Esta fuera de toda duda que este equipo de gobierno tiene como uno de sus principales objetivos el empoderamiento de sus asociaciones y que lleva años actuando para implantar y desarrollar la participación en el día a día de nuestra actividad.

Por ello valoramos positivamente la intención que os mueve a presentar esta moción porque significa que el trabajo que llevamos haciendo tantos años, pues funciona...

Sin embargo debemos ser rigurosos y justos con ese trabajo, que le digo que venimos haciendo desde hace décadas. Las personas mayores de Quart están ampliamente representadas de manera directa a través de la junta directiva municipal de personas mayores, la forma ocho y son piezas fundamentales en cada consejo municipal, como vosotros habéis dicho, bienestar, participación etc ...

Con lo cual creo que no debemos preocuparnos porque nuestras personas mayores no tengan voz en este municipio, entendemos que esto no es así ... pero bueno ... la propuesta que hacéis en cuanto a las funciones que queréis que tenga este Consejo, pues las voy a comparar con lo que estamos haciendo ahora, que viene a ser lo mismo.

Por ejemplo, decís, que una de las funciones tiene que ser representar a las personas mayores frente al Ayuntamiento y otras entidades... como ya habéis podido comprobar la creación misma de la Junta directiva municipal implica la función de representación.

Luego decís que se desarrollen programas, actividades y acciones comunicativas. Entre las funciones de la Junta está la de confeccionar la propuesta anual de actividades, y su aprobación, funciones de la junta, recuerdo, colaborando su desarrollo y vigilando su exacto cumplimiento.

Otro punto que proponéis es cooperar en otras entidades, otra las funciones de la Junta, se puede comprobar, participan en representación de las personas mayores en los consejos sectoriales del municipio, pudiendo designar, y de hecho está designado un representante en cada consejo.

Otro punto que... proponéis es participar activamente en el ámbito social, político y cultural de las personas mayores. Obviamente de la representación de todas las consejos sectoriales que acabo de nombrar se deduce la activa participación

Otro punto es contribuir y proponer iniciativas, jornadas, encuentros o cualquier acción que favorezca, además de que pueden hacerlo a través de las opciones que ya he comentado, la Junta Directiva trabaja directamente con esta Concejalía proponiendo servicios, actividades culturales y voluntariado en personas mayores ..., y como última propuesta de las funciones es que se designen comisiones de trabajo y nombren a sus integrantes.

La Junta Directiva propone a sus cargos por sufragio universal, libre y directo entre todas las personas jubiladas y pensionistas en posesión de la tarjeta ciudadana dorada o pensionista mayor de 55 años, residentes en Quart que



consten en el padrón, al menos un año. Y además de que designan a sus representantes en los Consejos sectoriales de nuestro municipio.

En definitiva, nuestras personas mayores cuentan con voz en el diseño de las políticas municipales que les afectan, porque estamos convencidos de que así debe ser y porque creemos que es la mejor manera de ofrecer servicio que nuestros mayores necesitan, ajustando nuestras políticas a la expresión que ellos mismos demandan.

Entendemos que no necesitamos un nuevo órgano de participación que duplique competencias y haga más farragosa la relación del colectivo de personas mayores con el ayuntamiento. Debemos pensar en dinamizar y no normatizar entonces ... vamos a ver ... la Junta directiva asume todas las funciones que podría hacer el Consejo ... están participando activamente en todo proponiendo y estando actualizados ...

Sr. Jaén.

Sí ... bueno ... que ... simplemente yo creo que ... que... este consejo no implica que no estén en el resto de consejos, al fin y al cabo es cierto que ... que ... nuestros mayores están implicados en todos los aspectos del ... resto de consejos que se abordan, pero creo que tienen particularidades suyas ... que ... que se ... bueno ñ.. pues quizás que se traten en un consejo aparte porque no pertaíen al resto de consejos, entonces no veo que sea imperante de que ... que... de que estén representados ya en el resto de consejos implique el que ... que ... no puedan tener uno propio, pero bueno ... eso ya ... al final el equipo de gobierno es el que tiene que decir si es oportuno o no... porque al final tenéis mayoría y ...

Para nosotros al final es una muestra más en la dirección dque ya se muestra con el resto de consejos de participación y lo seguiremos valorando positivamente el que se hiciera... y ... y... poco más.

Sr. Soler.

Vamos a ver, cuando nos planteamos en ese momento presentar esta moción ... lo primero que hicimos fue constatar que no había un consejo como tal de personas mayores, y nos pusimos a indagar sob re el tema.

Nos parecía extraño también que en una población como la Quart que, como todos sabemos, tenemos una de las poblaciones más envejecidas de la comarca y de la comunidad, 55 y 30 puntos respectivamente por encima, no tuviéramos consejo, dado que existen como tales doce, como he dicho anteriormente y cuatro comisiones en los que estamos representados los partidos políticos y de alguna manera participamos aunque en la situación actual no sea el movimiento tan efectivo como anteriormente.

Sabemos y ponemos en valor que el colectivo de personas mayores en Quart recibe y se les atiende las necesidades en mayor o menor medidas, como he dicho, dadas las actuales circunstancias ... no teniendo duda que son una prioridad para este Ayuntamiento Victoria, eso lo sabemos y nos consta como tal ... en las reuniones que hemos tenido.

Tal y como se recoge en el informe para al Plan de inclusión y cohesión social, el cual nosotros, por supuesto, apoyamos, nos consta que se están realizando varios puntos, como por ejemplo, las actividades, aunque mínimas como repito dada la situación de la junta directiva de personas mayores, como tú bien has dicho, en las cuales hay unos programas de alfabetización digital, unos cursos dirigidos a personas mayores etc...

No obstante, después de habernos reunido con ellos y escuchado sus comentarios y peticiones, concretamente con el señor que hace3 de presidente actual, pasamos a describir algunas de las peticiones dichas por ellos, no por



nosotros,... entre otras dicen que les hace falta personal, piensan, que se mejoren los sistemas de inscripción para actividades, aunque por desgracia son mínimas, que llegue la información por más canales de comunicación a las personas mayores, ya que la mayoría no frecuentan el Cnetro de Convivencia y es allí donde se publicitan las actividades.

Renovación Junta directiva, dicho por ellos, que son muy mayores, y parte d ela población mayor no se ve identificada ni representada, y como estas hay otras acciones que se pueden realizar, como por ejemplo ofrecer más actividades de carácter cultural, como visitas a museos, monumentos, a las poblaciones próximas, ampliar ofertas para cubrir sus necesidades, fomentar la complicidad entre el resto de asociaciones ... y digo siempre según ellos, como son los comerciantes, jóvenes, asociaciones culturales etc ... y crear grupos de personas mayores, en esto hicieron mucho hincapié, voluntarios para ayudar a los más mayores lue sufren el aislamiento y soledad.

El modo de encarar estas mejoras es lo que queremos intentar que se cambie, para que sean las personas mayores, los técnicos y partidos políticos y demás agentes sociales que formen este consejo, los que puedan debatir toda<s aquellas cuestioens que les inquieta y preocupa para poder llevar a cabo según, ya te digo, sus palabras y digo y diré y pongo en valor todo aquellos que el Ayuntamiento está poniendo siempre en manos de los mayores y que está realizando, dadas las circunstancias, que desde hace dos años, y me uno a las palabras de mi compañero Jaén, que una cosa es como es la Junta Directiva de Mayores no tiene porque quitarle competencia a lo que sería un consejo de mayores, que se podría implementar uno con otro y que siempre hemos dicho y se sabe que a lo largo de los siglos, cuando se han tenido que tomar decisiones importantes, siempre había un consejo que era el que tomaba las decisiones en su momento, que no es lo que toca ahora, pero que siempre que pueden ayudan mucho dada su dilatada experiencia a lo largo de toda su vida y pienso que no estaría de más habiendo doce si se podría completar con otro más que nos daría mucha más vida a la población de Quart.

Sr. Campos LL M

A vore, rapid. Si a mí totes les raons qu s'han donat pues bueno... alguna hi habría per a fer un comentari, pero bueno ... pero hi ha un reglament vigent per lo que ara mateix estava consultant jo en la propia pagina de l'ajuntament, que es el de organs de participació de persones majors, entonces si hi ha un reglament i hi ha una legitimitat de persones bueno, pues cualsevol alternativa te que pasar per derogar lo que hi ha ik fer una proposta nova i que hi ha una junta directiva que proposa coses, que me pareix molt be , pero si ese organisme no funciona, no ho sé,. plantejar on estiga.

A mí tot aixó em sembla molt be, pero crec que tot aixó ha de ser raonar-ho i parlar en la regidoría y comissions i lo que siga... a vore portar-ho al Pleno ... pero claro una cosa que estiga be, pero es a lo que estemn assistint açi, una miqueta pues buneo orden en contra desoreden, pues si hi ha una cosa reglamentada pues cambiarla per una proposta que no es parla ni en la Regidoría ... pues al final genera mes una sensacio de que les coses mes o meyns funcionen, per lo que jo se históricament del tema ... per tant, mosatros ens abstindrem de la proposta porque ... escolta raoneu-lo i parlar-ho i si es una cosa que se ha de cambiar pues que se lidere desde la Regidoría o que se millore i ja está.

Sr. Sanmartín.

Bien. Si. Yo ...voy a comentar que es cierto que del discurso de la Sra. García es verdad que una gran parte de ella es el funcionamiento que tiene el Centro de mayores, que lop sabemos todos que funciona muy bien.

Lo que no acaba ded encajar es que si son reacios a crear un Consell de Majors, aue yo no digo que se si se han reunido los Concejales de Ciudadanos con



la Concejala, pues no lo sé... y han llegado a un acuerdo... pero es verdad que por la teoría que ha estado explicando la Sra García muchos de los Consejos que ya tenemos creados no nos haría falta porque cada uno en su funcionamiento anual tienen sus formas y planes de trabajo, y el consejo de mayores tenemos el de la infancia, juventud y porque no podemos tener el de mayores?, quiero decir que no veo que sea tan complejo ni tan confrontado como para crearlo.

Una cosa es que digan que quieren dejarlo sobre la mesa porque quieren trabajar y colaborar a ver como se puede hacer, pero creo que de todos los que tenemos, si nos regimos por lo que ha expuesto la Concejala muchos no haría falta que estuvieran creados ... entonces, nosotros sí que vamos a apoyar la moción si va adelante... gracias.

Sra. García M.V.

Sí, para cerrar, pues vamos a ver insisto en que consejo es lo mismo que Junta directiva, hacen las mismas funciones.

Lña única diferencia en contra del consejo es todas las personas que se deben de reunir como nos ha comunicado aquí , por ejemplo la dificultad que sería convocar el consejo si tuviera que contar con un representante de la Copnslleria de políticas, con representantes sindicales, de cada asociación, con alguien de Federación personas mayores, de las residencias ... pero cada vez que se hiciese una reunión tendrían que venir todos para que al finalo conseguir lo que estamos consiguiendo ahora?

Y es que todas las personas mayores se involucren en las actividades, estén informados, participen, es que están todos ... vamos ... la queja que puede haber tenido Paco en Personas Mayores con la visita de M^a Carmen, que necesitan gente ... que es para inscripciones, porque es que ... hay mucha gente, pero no es problema.

Además cada problema que tienen nos lo comunican y automáticamente se soluciona. Para eso no hay quejas. Entonces entendemos que la propuesta de dirección es muy poco eficiente, porque para conseguir el mismo fin necesitaríamos ... se complica mucho, pero bueno... y luego ¿Qué pintamos nosotros, los partidos políticos en un consejo?, ¿también deberíamos estar presentes? No sé ... los consejos son técnicos que deben funcionar en beneficio de sus intereses, y de que cualquier interferencia podría poner en peligro su independencia.

Sra. Presidenta, agradecerles a todos la propuesta porque se que lo hacen en aras a mejorar, pero yo creo que ha sido una evidencia que las funciones que uds piden a ese consejo posible, las cumple reiteradamente y sobradamente la junta directiva, además de las cuestiones que acaba de comentar la concejala de no sabemos muy bien que tienen que pintar y que tendríamos que hacer para que cada vez poder convocar el consejo tal y como lo propone uds tengan que ver los sindicatos de Valencia, asociaciones de Valencia, Consellería ... no sé hasta que punto eso va a mejorar la participación en Quart.

En todo caso agradecido por su aportación es algo que bueno, que está encima de la mesa y que desde el luego lo más importante es que dinamicemos a los mayores que con esta pandemia son los que peor lo están pasando y creo que ojalá podamos empezar ya más actividades y con toda la programación que tiene la Concejala prevista y que, desgraciadamente, pues no hemos podido llevar adelante por el tema de la pandemia, y consensuado con ellos o si se ve que hay que modificar alguna cuestión que se tendrá en cuenta ello.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fue tratado el siguiente asunto:



27 DE ENERO DÍA INTERNACIONAL DEL HOLOCAUSTO MANIFIESTO EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DEL NAZISMO

Se da lectura a Manifiesto elaborado desde la Red de Municipios para la puesta en valor de la Memoria Histórica (Xarxa Memòria), impulsada por la FVMP, con motivo del Día Internacional del Holocausto, en memoria de las víctimas, que literalmente transcrito dice así:

"Ya han transcurrido 77 años, desde aquel 27 de enero de 1945, en el que se produjo la liberación del campo de concentración y exterminio nazi de Auschwitz-Birkenau por las tropas soviéticas en el marco de la Gran Guerra Patria o Segunda Guerra Mundial. Las enormes atrocidades realizadas por el hombre contra el hombre en el pasado cuestan de concebir en la actualidad ya que la vista del pasado adolece de una catarata congénita que nos nubla la visión hasta no poder ver. La maldad institucionalizada se escapa del entendimiento de los hombres de bien. Los negacionistas del Holocausto siempre han cuestionado la evidencia, y ahora con nuevos ropajes tratan de socavar el sistema democrático. Y somos conscientes de la fragilidad de la memoria colectiva y el peligro que entraña, en el presente y en el futuro, el olvidar el pasado o el desconocimiento de las atrocidades cometidas por el ser humano contra el ser humano.

La conmemoración del Holocausto nazi afecta directamente a los valencianos y españoles. El golpe de estado contra el Gobierno constitucional de la Segunda República se transformó en la Guerra de España. Fueron miles los exiliados republicanos que tras recalar por los campos de concentración del sur de Francia y norte de África fueron deportados a los campos de exterminio nazis ubicados en Alemania, Austria, Checoslovaquia, Francia y Polonia. Las víctimas de nazismo no sólo fueron los hombres y mujeres asesinados en los campos de exterminio, sino aquellos otros que trabajaron como personas esclavas en empresas o en domicilios de altos cargos del III Reig. El estudio de listados nos comunica nombres de españoles, de valencianos, explotados hasta el infinito y con un devenir que conducía irremediabilmente al olvido y a la muerte. Muchos fueron asesinados, y los supervivientes, apátridas por decisión de Franco, no pudieron volver a sus pueblos y ciudades. Muchos holocaustos edificaron el gran Holocausto.

Todos aquellos que fueron objeto del exterminio nazi, desde los judíos que sufrieron el exterminio, hasta los republicanos españoles, las etnias romaní y sinti, los discapacitados y los homosexuales, forman parte de la monstruosidad del Holocausto.

El sistema de convivencia democrático es, como muchas cosas valiosas, frágil, y hay que atenderlo y cuidarlo todos los días. La perversión democrática consiste en la puesta en marcha de mecanismos y alianzas desde dentro y desde fuera del sistema para acabar con él. La desinformación, las construcciones de realidades virtuales falsas, la normalización social de actitudes rechazables (racismo, violencia de género, ...), y el negacionismo de cualquier tipo (desde el Holocausto a la pandemia actual, pasando por el cambio climático) son manifestaciones visibles del ataque perceptible a la Democracia.

Los crímenes contra la humanidad no tienen fecha de caducidad. La Memoria del Holocausto nos obliga a continuar con la defensa de los Derechos Humanos. Conmemorar esta fecha en Memoria de las Víctimas del Holocausto es una forma



eficaz de anticiparse al racismo, los genocidios y proteger la Democracia y los Derechos Humanos.

La FVMP tiene entre sus fines el desarrollo y consolidación del espíritu europeo y democrático en el ámbito local, y se ha comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, establecidos por la Asamblea General de la ONU, cuyo objetivo 17 está íntegramente dedicado a la promoción de las alianzas necesarias para el Desarrollo Sostenible, proponiendo entre otras la Promoción de la cultura de Paz y de la diplomacia de ciudades.

Con motivo del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de la Víctimas del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad, el 27 de enero de 2022, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) hace pública la necesidad de profundizar en la Educación, la Memoria y la Investigación sobre el Holocausto, que, como reconoce la UNESCO, es tarea esencial para fomentar la observación de los Derechos Humanos, las libertades fundamentales y los valores de tolerancia y respeto mutuo. La Red de Municipios para la puesta en valor de la Memoria Histórica (Xarxa Memòria), impulsada por la FVMP, a tenor de la conmemoración el 27 de enero de 2022 del Día Internacional del Holocausto, considera esencial:

1. Dar a conocer el pasado.

Poner cara a las víctimas, repensarlas y honrarlas. Transmitir a nuevas generaciones y para conocimiento público el dolor infinito, la desazón, la muerte y la sinrazón de la barbarie.

2. Vigilar el presente.

Mantener una posición activa y beligerante en la defensa de los valores y de la convivencia democrática.

3. Actuar hacia el futuro.

Fomentar la Educación, la Formación y la Cultura de la convivencia creativa en Paz y Libertad.

Por ello, entiende imprescindible el trabajo conjunto plenamente colaborativo de los Gobiernos (Gobierno del Estado, Consell de la Generalitat, Gobiernos locales y provinciales) y de la Sociedad Civil valenciana, encarnada por los colectivos ciudadanos.

Y propone a los Gobiernos Locales el impulso de actuaciones dirigidas a la sensibilización y concienciación ciudadana sobre el Holocausto y la necesidad del concurso de todos y todas en la construcción de una sociedad democrática".

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobarlo.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Jaen.

Yo una pregunta. Vale. Nada simplemente es un ruego.



A ver, nos han trasladado desde la ciudadanía que no se están colocando en el tablón de anuncios las convocatorias de los plenos, aunque se están haciendo de forma telemática, pero que no se estaban colgando últimamente las convocatorias, entonces para ver si se puede retomar como se hacía ... aunque se ponga en el electrónico

Sra. Presidenta.

Te agradecemos la sugerencia, y claro no se habrán puesto dado que son telemáticas, y no presenciales, pero no cuesta nada hacerlo ... de acuerdo. Gracias.

Sr. Soler.

Yo quería hacer un ruego y es el siguiente. No habían pedido desde el centro de convivencia que comentaron que llevan ya algunas semanas que la caldera que no funciona y que como estamos en enero y demás y tenían que abrir todas las ventanas debido a que corriera el aire por lo de la pandemia y que bueno que habían ido a dar unos cursos y que no se podía hacer nada y que cuando se pudiera ir ya irían, nos consta que ha día de hoy que la caldera sigue sin funcionar.

Y era hacer el ruego de que por favor se tome nota y que lo arreglen cuando se pueda.

Sra. Presidenta.

Gracias. Teníamos conocimiento del asunto. Muchas gracias.

5. COMUNICACIONES.

Queda enterado el Pleno, de Sentencia núm. 321/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Valencia, Procedimiento Abreviado 196/2021, interpuesto por MÓNICA GIL JUNQUERO, que desestima el recurso Contencioso-Administrativo, contra Resolución del Ayuntamiento de Quart de Poblet, núm. 1328 de fecha 9 de marzo de 2021, que resuelve cesar a la actora como funcionaria interina, con fecha 31/3/2021, al cumplirse el máximo para el desarrollo del programa de carácter temporal vinculado a su nombramiento de acuerdo con lo previsto en el art. 16.2.c) de la Ley 10/2010.



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintidós, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.